

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

LOGROÑO: Por un mes 2 pesetas.—Por tres meses 5'50.—Por seis meses 10'50.—Por un año 20'50.  
FUERA: Por un mes 2'50 pesetas.—Por tres meses 7.—Por seis meses 12'50.—Por un año 24.

PAGO ADELANTADO

**SE SUSCRIBE**

en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

**CONDICIÓN**

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

**ADVERTENCIA**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil)

NUMERO SUELTO, 0'25 PESETAS.—ANUNCIOS, 0'25 PTS. LINEA

**PORTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Septiembre)

**GOBIERNO CIVIL**

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Vizcaya, con fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«Habiéndose fugado de la casa paterna el joven Juan Gómez Eguren, de 18 años de edad, y creyendo se haya dirigido á esa provincia de su digno mando, ruego á V. S. comunique las órdenes oportunas para la busca y detención del mismo, esperando me participe el resultado de las gestiones que se practiquen con dicho objeto.»

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca del mencionado sujeto, poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido, dándome cuenta la fuerza de la Guardia civil del resultado de las gestiones que se practiquen.

Logroño 20 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,  
**Federico Huesca.**

**Negociado 2.º—CIRCULAR**

El Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid en telegrama de 19 del actual me dice lo siguiente:

«Por si se hubiere establecido en algún pueblo de la provincia

de su mando, Manuel Lorenzo Nieto, de 31 á 38 años de edad, de estatura alto, color moreno, de oficio sastre, natural de Torrecaldo de la Orden, (Valladolid), ruego á V. S. se sirva participármelo.»

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL á fin de que los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la averiguación del mencionado sujeto y caso de ser habido lo comuniquen inmediatamente á este Gobierno á los efectos que procedan.

Logroño 22 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,  
**Federico Huesca.**

**Comisión provincial**

Don Fermín Galo Eguiluz, Licenciado en la facultad de Derecho, Sección civil y Canónico, Secretario de la Excma. Diputación de esta provincia.

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Excma. Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer, aparecen los que copiados á la letra son como sigue:

**POYALES**

Vista la instancia en la que don Antonio Heras Marín, Concejal del Ayuntamiento de Poyales, presenta la renuncia de dicho cargo por ser mayor de sesenta años:

Resultando de la partida de bautismo que se acompaña, que el recurrente ha cumplido sesenta años el día 25 de Agosto último:

Considerando que los mayores de sesenta años pueden excusarse de ser Concejales según determina el caso 1.º, parte 2.º, art. 43 de la ley Municipal, se acordó ad-

mitir al recurrente la mencionada excusa.

**SAN ROMÁN**

Vista la renuncia que del cargo de Alcalde de San Román presenta D. Juan de Dios Iniguez, por haber sido nombrado Juez municipal suplente por el cual opta:

Resultando que el exponente limita la renuncia al cargo de Alcalde sin que respecto al de Concejál haga indicación alguna:

Considerando que el cargo de Juez municipal suplente confiere las mismas atribuciones que al propietario y crea igualmente incompatibilidad, no tan solo con el de Alcalde sino también con el de Concejál:

Considerando que el que desempeñando el cargo de Alcalde es nombrado para otro judicial y renuncia al primero, debe hacerlo también del de Concejál, que lleva anejo. Vistos los artículos 57 y 111 de la ley orgánica del Poder judicial, se acordó admitir al exponente la expresada renuncia, la que debe hacerse extensiva al cargo de Concejál.

Para que conste y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial y sellada con el de la misma en Logroño á diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—F. Galo Eguiluz.—Visto bueno: Protasio Rueda.

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

Pts. Cts.

Ración de pan de 70 decagramos	»	28
Id. de carne, kilogramo	»	1 42
Id. de vino, litro	»	24
Id. de cebada, de 4 kilogramos	»	82
Id. de paja, de 6 kilogramos	»	32
Id. de aceite, litro	»	1 07
Id. de carbón, kilogramo	»	10
Id. de leña, kilogramo	»	03

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible, presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 18 de Septiembre de 1899.—El Vicepresidente, Protasio Rueda.—El Secretario, F. Galo Eguiluz.

**Delegación de Hacienda**

Sección de Propiedades  
**CIRCULAR**

Prevenido por el párrafo 3.º, artículo 17 del reglamento de 7 de Octubre de 1896, que los Ayuntamientos dueños de los montes de los pueblos verifiquen los ingresos del 10 por 100 de los aprovechamientos forestales dentro de la primera quincena anterior al comienzo de cada año forestal y principiando el de 1899 á 1900 en 1.º de Octubre próximo; encargo á los Sres. Alcaldes Presidentes de aquellos, verifiquen los ingresos de que se trata dentro del corriente mes, á fin de que recojan las oportunas licencias para principiar el disfrute, evitándose de ese modo las denuncias que por infracciones haga la Guardia civil por el concepto indicado.

Logroño 21 de Septiembre de 1899.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

DE LA

PROVINCIA DE LOGROÑO

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

1.º TRIMESTRE

RELACIÓN de las minas á las que se les ha señalado las cantidades que por el expresado impuesto deben de satisfacer en el indicado trimestre del actual ejercicio, cuyo señalamiento se ha verificado en vista de lo establecido en el art. 3.º de la ley de 25 de Julio de 1883 y datos adquiridos de los Sres. Alcaldes de los pueblos donde radican las minas é informe del Sr. Ingeniero Jefe de este distrito minero, como se previene en la regla 19 de la circular de la Dirección general de Contribuciones directas de 24 de Junio de 1889 y la de 1.º de Junio de 1894, para el caso de que el minero no presente en tiempo hábil sus relaciones de productos, ó sea en los diez primeros días siguientes al trimestre, en cumplimiento del art. 22 de la instrucción de 9 de Abril de 1889.

Número de la carpeta registro.	NOMBRE DE LA MINA.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CLASE DEL MINERAL.	TÉRMINO DONDE RADICA	CANTIDAD SEÑALADA POR LA DELEGACIÓN		OBSERVACIONES
					Pesetas.	Cts.	
"	Nuestros terrenos.. . .	Sociedad Urquijo, Castillo y C.ª . .	Areza refractaria . . . .	Haro. . . . .	2	20	

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de la instrucción de 9 de Abril de 1889. Logroño 20 de Septiembre de 1899.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1899. MES DE AGOSTO. 5.ª Semana.

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras de entretenimiento del edificio de la Audiencia provincial, ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de Septiembre, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Ptas.	Cts.
Por 6 jornales á Serafín Villaverde, á razón de 2'75 pesetas. . . . .	16	50
Por 2 idem á Toribio Calleja, á 2'75 idem. . . . .	5	50
Por 6 idem á Francisco Arbella, á 2'75 idem. . . . .	16	50
Por 1 idem á Crispín Sánchez, á 2'50 idem. . . . .	2	50
Por 6 idem á Basilio Velasco, á 2'50 idem. . . . .	15	"
Por 6 idem á Lorenzo Martínez, á 2'25 idem. . . . .	13	50
Por 1'50 idem á Tiburcio Méndez, á 2 idem. . . . .	3	"
Por 6 idem á Remigio Centeno, á 1'75 idem. . . . .	10	50
Por 1 idem á Ricardo Herce, á 1'75 idem. . . . .	1	75
Por 5 idem á Aniceto Guergué, á 1'75 idem. . . . .	8	75
Por 6 idem á Nemesio Nancrales, á 1'75 idem. . . . .	10	50
Por 6 idem á Antonio López, á 1'75 idem. . . . .	10	50
Por 6 idem á Julio Solanas, á 1'75 idem. . . . .	10	50
Por 6 idem á Andrés Carpio, á 1'75 idem. . . . .	10	50
Por 6 idem á Salvador Delgado, á 3 idem. . . . .	18	"
Por 6 idem á Martín del Pan, á 2'50 idem. . . . .	15	"
Por 6 idem á Ricardo Sigüenza, á 2'50 idem. . . . .	15	"
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>183</b>	<b>50</b>

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras de apertura de un pozo en la plaza del Mercado, ejecutadas por Felipe Ruiz.

	Ptas.	Cts.
Por 5 metros lineales de escavación de un pozo, á 8'75 pesetas. . . . .	43	"
Por jornales de dos oficiales y un peón empleados para clavar el tubo. . . . .	9	"
Por un oficial y un peón medio día, sacando agua . . . . .	2	75
Por la mañera empleada para elevar el tubo. . . . .	"	75
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>55</b>	<b>50</b>

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación del camino del Cortijo.

	Ptas.	Cts.
Por 2 jornales á Marcos Guerra, á 1'75 pesetas. . . . .	3	50
Por 2 idem á Fructuoso Alonso, á 1'75 idem. . . . .	3	50
Por 2 idem á Facundo Ezquerro, á 1'75 idem. . . . .	3	50
Por 2 idem á Juan Fernández, á 1'75 idem. . . . .	3	50
Por 2 idem á Toribio Sáenz, á 1'75 idem. . . . .	3	50
Por 2 idem á León Ruiz, á 1'75 idem. . . . .	3	50
Por 2 idem á Pedro Ruiz, á 1'75 idem. . . . .	3	50
Por 2 idem á Eusebio Vallejo, á 1'75 idem. . . . .	3	50
Por 2 idem á Pascual Muro, á 2 idem. . . . .	4	"
Por 2 idem á Nemesio Torralba, á 2 idem. . . . .	4	"
Por 2 idem á Severiano Guillén, á 2 idem. . . . .	4	"
Por 2 idem á Benito López, á 1'75 idem. . . . .	3	50
Por 2 idem á Florentino Espinosa, á 1'75 idem. . . . .	3	50
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>47</b>	<b>"</b>

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras de construcción de un edificio destinado á los servicios de higiene y policía urbana.

	Ptas.	Cts.
Por 5 jornales á Manuel Ayala, á 5 pesetas. . . . .	25	"
Por 5 idem á Francisco Azofra, á 2'75 idem. . . . .	13	75
Por 3'25 idem á Saturnino Berástegui, á 2'50 idem. . . . .	8	13
Por 3 idem á Martín Sáez, á 1'75 idem. . . . .	5	25
Por 7 idem á Joaquín García, á 1'75 idem. . . . .	12	25
Por 5 idem á Macario Losantos, á 1'75 idem. . . . .	8	75
Por 4'50 idem á Benito Arrecondo, á 1'75 idem. . . . .	7	88
Por 5 idem á Juan Medel, á 1'75 idem. . . . .	8	75
Por 5 idem á Julián Ruiz, á 1'75 idem. . . . .	8	75
Por 5 idem á Pedro Bujanda, á 1'75 idem. . . . .	8	75
Por 5 idem á Miguel Cabezón, á 1'75 idem. . . . .	8	75
Por 5 idem á Prudencio Sáez, á 1'75 idem. . . . .	8	75
Por 5 idem á Fulgencio Palacios, á 1'75 idem. . . . .	8	75
Por 5 idem á Elías Soret, á 1'75 idem. . . . .	8	75
Por 5 idem á Casimiro Nalda, á 1'75 idem. . . . .	8	75
Por 5 idem á Julián Sáez, á 1'75 idem. . . . .	8	75
Por 5 idem á Isidro Bacabé, á 1'75 idem. . . . .	8	75
Por 4'50 idem á Lucas García, á 1'75 idem. . . . .	7	88
Por 2 idem á Dionisio Gallo, á 1'75 idem. . . . .	3	50
Por 5 idem á Pedro González, á 1'75 idem. . . . .	8	75
Por 5 idem á Félix Ruiz Aguirre, á 6 idem (volquete). . . . .	30	"
Por 5 idem á Angel Carreras, á 6 idem (idem). . . . .	30	"
Por 3'75 idem á Juan Moreno, á 3 idem (arena). . . . .	11	25
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>259</b>	<b>89</b>

Logroño 11 de Septiembre de 1899.—El Contador, Melitón Aréjula. V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Mata.

### ANUNCIOS OFICIALES

Terminado el repartimiento gremial de consumos sobre las especies líquidas, girado en esta villa por los representantes del gremio para el actual año económico de 1899-1900, queda expuesto al público en la casa Consistorial por el plazo de ocho días para que los en él comprendidos puedan examinarlo y reclamar de agravio en la forma reglamentaria.

Cornago 14 de Septiembre de 1899. — El Alcalde, Juan Palacios.

Don Eugenio Fernández, Alcalde constitucional de la villa de Zarratón de Rioja.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular, con la dotación anual de 100 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de 30 días.

Zarratón 17 de Septiembre de 1899. —Eugenio Fernández.

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con su anejo Villarejo, distante un kilómetro, dotada con el sueldo anual de quinientas ochenta y siete pesetas y veinticinco céntimos que serán satisfechas por trimestres vencidos por ambos pueblos, lo que á cada uno corresponda, pudiendo el agraciado contratar además con los vecinos pudientes de ambos pueblos que son unos ciento cincuenta y que producen de ciento cincuenta á ciento setenta y cinco fanegas de trigo al año.

Los aspirantes que deberán ser Licenciados ó Doctores en Medicina presentarán sus solicitudes acompañadas de los méritos y servicios que posean en esta Alcaldía en el término de quince días contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Villar de Torre 17 de Septiembre de 1899.—P. O. del Alcalde: El Secretario, Julián Manzanares.

# TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO

Año económico de 1898 á 1899.

Consta de 15933 habitantes establecidos y le corresponde la 6.ª base de población.

## MATRÍCULA

(Continuación)

que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 23 de Mayo de 1896, forma la Administración de Hacienda, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la **CONTRIBUCION INDUSTRIAL** y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Número de orden	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro — PESETAS	16 por 100 de recargo municipal — PESETAS	TOTAL de cuota y recargos — PESETAS	6 por 100 para cobranza, etc. — PESETAS	TOTAL GENERAL — PESETAS	Co-rresponde al trimestre — PESETAS
266	1.ª	12	21	Hermenegildo Zabala	Libros usados	Sagasta, 3	36 "	5 76	41 76	2 50	44 26	11 07
267	"	"	25	Cándido Rubio	Venta menor guano	Compañía, 21	36 "	5 76	41 76	2 50	44 26	11 07
268	"	"	29	Manuela Arcañ	Muebles usados	Mercado, 150	36 "	5 76	41 76	2 50	44 26	11 07
269	"	"	"	Gregoria Rodríguez	Id.	Mayor, 74	36 "	5 76	41 76	2 51	44 27	11 07
270	"	"	"	Luciano Illera y G. Marrodán	Id.	Juan Lobo, 2	36 "	5 76	41 76	2 50	44 26	11 07
271	"	"	30	Francisca Sáenz	Pescados frescos	P. San Blas	36 "	5 76	41 76	2 51	44 27	11 07
272	"	"	"	Casimiro Bozalongo	Id.	Id.	36 "	5 76	41 76	2 51	44 27	11 07
273	"	"	"	Martina García	Id.	Id.	36 "	5 76	41 76	2 51	44 27	11 07
274	"	"	"	Antonia Barragán	Id.	Id.	36 "	5 76	41 76	2 51	44 27	11 06
275	"	"	"	Juana Viniegra	Id.	Id.	36 "	5 76	41 76	2 51	44 27	11 07
276	"	"	"	Nemesio Zúñiga	Id.	Id.	36 "	5 76	41 76	2 51	44 27	11 06
277	"	"	"	Francisca Sáenz	Id.	P. San Bartolomé	36 "	5 76	41 76	2 51	44 27	11 07
278	"	"	"	Magdalena Gimeno	Id.	Id.	36 "	5 76	41 76	2 51	44 27	11 07
279	"	"	34	Gregorio Pascual Ruiz	Venta sanguijuelas por menor	Mercado, 32	36 "	5 76	41 76	2 51	44 27	11 06
280	"	"	"	Santos Marín	Id.	P. Constitución	36 "	5 76	41 76	2 50	44 26	11 06
<i>Suma la tarifa 1.ª....</i>							41671 50	6667 44	48338 94	2300 34	51239 28	12809 82
281	2.ª	"	1	Julio Morga	Director Banco de España 6.500	Mayor, 6	438 75	70 20	508 95	30 55	539 50	134 88
282	"	"	"	Pío S. Morga	Representante arrendataria de Tabacos	Id.	225 "	36 "	261 "	15 67	276 67	69 16
283	"	"	"	El mismo	Comdo. Banco España	Id.	31 25	5 "	36 25	2 18	38 43	9 61
284	"	"	"	Consejeros Banco España	Sesiones que celebran	Id.	135 "	21 60	156 60	9 40	166 "	41 50
285	"	"	"	Perfecto Conde	Habilitado pasivo 375 pesetas	Mercaderes	25 30	4 05	29 35	1 76	31 11	7 78
286	"	"	"	Víctor Abeytua	Habilitado pasivo	Mercado, 124	2 03	32 "	2 35	14 "	2 49	" "
287	"	"	"	Julián Hermosilla	Idem al 50 pesetas	Mayor, 47	3 39	54 "	3 93	23 "	4 16	" "
288	"	"	"	Guillermo Moneo Mateo	Id.	Audiencia, 5	3 39	54 "	3 93	24 "	4 17	" "
289	"	"	"	Ramón Vidaurreta	Id.	Muro San Blas	3 39	54 "	3 93	23 "	4 16	" "
290	"	"	"	Modesto Gil	Administrador fincas	Herrerías, 47	6 75	1 08	7 83	48 "	8 31	" "
291	"	"	2	Alejo Sesé	Administrador fábrica tabacos 7500 pesetas	Merced	258 75	41 40	300 15	18 01	318 16	79 54
292	"	"	"	Eusebio Doncel	Contador fábrica de gas 2000 pesetas	Florida	69 "	11 04	80 04	4 80	84 84	21 21
293	"	"	"	Félix Motta González	Interventor Banco España 4000 pesetas	Mayor, 4	138 "	22 08	160 08	9 61	169 69	42 42
294	"	"	"	José Iturbe	Cajero Banco 3500 pesetas	Id.	120 75	19 32	140 07	8 40	148 47	37 12
295	"	"	"	Francisco Fernández	Oficial Banco 2500 pesetas	Id.	86 25	13 80	100 05	6 01	106 06	26 51
296	"	"	"	Isaac Villamor	Idem id. 1500 pesetas	Id.	51 75	8 28	60 03	3 60	63 63	15 91
297	"	"	"	Ventura Martínez	Id.	Id.	51 75	8 28	60 03	3 60	63 63	15 91
298	"	"	"	César Elvira	Idem id. 2000 pesetas	Id.	69 "	11 04	80 04	4 80	84 84	21 21
299	"	"	"	Eduardo Cano	Idem id. 1500 pesetas	Id.	51 75	8 28	60 03	3 60	63 63	15 91
300	"	"	"	Baldomero Sáenz	Interventor fábrica de tabacos 5000 pesetas	Merced	172 50	27 60	200 10	12 01	212 11	53 03
301	"	"	"	Luis Barrón	Inspector 5000 pesetas	Id.	172 50	27 60	200 10	12 01	212 11	53 03
302	"	"	"	Diego Jalón	Oficial tabacos 2500	Id.	86 25	13 80	100 05	6 "	106 05	26 51
303	"	"	"	Rafael Bargas	Idem 2000	Id.	69 "	11 04	80 04	4 80	84 84	21 21
304	"	"	"	Cirino Navarro	Id.	Id.	69 "	11 04	80 04	4 80	84 84	21 21
305	"	"	"	Angel Díaz de Cerio	Id.	Id.	69 "	11 04	80 04	4 80	84 84	21 21
306	"	"	"	Hipólito de Rivas	Id.	Id.	69 "	11 04	80 04	4 80	84 84	21 21
307	"	"	"	Vicente López	Idem 1500	Id.	51 75	8 28	60 03	3 60	63 63	15 91
308	"	"	"	Carmelo Pancorbo	Id.	Id.	51 75	8 28	60 03	3 60	63 63	15 90
309	"	"	"	José Armentia	Id.	Id.	51 75	8 28	60 03	3 60	63 63	15 91
310	"	"	"	José Morales de Setién	Id.	Id.	51 75	8 28	60 03	3 60	63 63	15 91
311	"	"	"	Pablo Santos	Oficial 2000	Id.	69 "	11 04	80 04	4 80	84 84	21 21
312	"	"	"	Francisco Sacristán	Guarda almacén y 2000 pesetas	Mayor	69 "	11 04	80 04	4 80	84 84	21 21
313	"	"	"	Teodoro Torres	Idem plaza Abastos 17.350 pesetas	P. San Blas	104 10	16 66	120 76	7 24	128 "	32 "
314	"	"	"	Manuel Luna	Arrendatario de cereales 2000 pesetas	P. Constitución	12 "	1 92	13 92	84 "	14 76	3 69
315	"	"	12	Julián Hermosilla	Agente negocios	Mayor, 47	110 "	17 60	127 60	7 65	135 25	33 81

Número de orden	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro — PESETAS	16 por 100 de recargo municipal — PESETAS	TOTAL de cuota y recargos — PESETAS	6 por 100 para cobranza, etc. — PESETAS	TOTAL GENERAL — PESETAS	Co-responde al trimestre — PESETAS
316	2.ª	12	12	Víctor Abeytua	Agente negocios	Mercado, 124	110	17 60	127 60	7 65	135 25	33 81
317	"	"	"	Guillermo Moneo	Id.	Audiencia, 5	110	17 60	127 60	7 66	135 26	33 81
318	"	"	19	Manuel Gómez	Agencia pompas fúnebres	Mayor, 167	124	19 84	143 84	8 63	152 47	38 12
319	"	"	"	Genaro Sáenz	Id.	San Juan, 20	124	19 84	143 84	8 63	152 47	38 12
320	"	"	"	Preciado y Miguel	Id.	Caballería, 37	124	19 84	143 84	8 63	152 47	38 12
321	"	"	27	Salustiano Marrodán	Almacén combustible	Soria, 2	140	22 40	182 40	9 75	172 15	43 04
322	"	"	30	Eugenio Fernández, Viuda de Arza y Compañía	Almacenistas aceite mineral	Alhóndiga	200	32	232	13 92	245 92	61 48
323	"	"	31	Pedro Jesús Jiménez	Almacenista maderas construcción	Carretera Burgos	560	89 60	649 60	38 98	688 58	172 14
324	"	"	32	Alejo Aldazábal	Almacenista maderas carpintería	M. Penitencia	190	30 40	220 40	13 22	233 62	58 40
325	"	"	"	Hipólito Bergasa	Id.	Zurbano	190	30 40	220 40	13 22	233 62	58 41
326	"	"	38	Pío Remírez y Compañía	Almacenistas guano natural ó artificial	Delicias, 10	50	8	58	3 48	61 48	15 37
327	"	"	"	Montoya y Ballesteros	Id.	Soria, 11	50	8	58	3 48	61 48	15 37
328	"	"	"	Aurelia Sáenz Miguel	Id.	Muro Escuelas, 13	50	8	58	3 48	61 48	15 37
329	"	"	"	Carlos Amusco	Id.	Soria, E.	50	8	58	3 48	61 48	15 37
330	"	"	"	Román Orive Aragón	Id.	M. Carmelitas	50	8	58	3 48	61 48	15 37
331	"	"	37	Hilario Bozalongo	Tratante pieles	Ruavieja, 22	78	12 48	90 48	5 43	95 91	23 98
332	"	"	42	El mismo	Almacén trapos	Id.	200	32	232	13 92	245 92	61 48
333	"	"	46	Herrero y Riva	Comerciantes banqueros	Mercado, 96	700	112	812	48 72	860 72	215 18
334	"	"	"	Saturnino Ulargui é hijo	Id.	M. Escuelas, 11	700	112	812	48 72	860 72	215 18
335	"	"	50	Ramírez y Barbi	Comisionados acopio granos, caldos, etc.	P. San Blas	102	16 32	118 32	7 09	125 41	31 35
336	"	"	"	Cipriano Egerbeaud	Id.	Soria	102	16 32	118 32	7 09	125 41	31 36
337	"	"	"	Antonia Mardea de Exiba	Id.	Cuartel Ingenieros	102	16 32	118 32	7 09	125 41	31 36
338	"	"	"	Cludio Chapuí	Id.	Id.	102	16 32	118 32	7 09	125 41	31 35
339	"	"	51	Marcelino Otiz de Lanzagorta	Corredor comercio	Banco	190	30 40	220 40	13 23	233 63	58 41
340	"	"	62	Viuda de Domingo Alvarez	Expendedor de vinos	Delicias	546	87 36	633 36	38 01	671 37	167 84
341	"	"	72	Saturnino Ulargui	Id.	M. San Blas	546	87 36	633 36	38 01	671 37	167 84
342	"	"	"	Vicente Romanos	Prestamista hipotecario 2000 pesetas	Yerros, 2	4	64	4 64	28	4 92	1 23
343	"	"	"	Isidora Herrero	Idem al 6150 pesetas	Muro Reyes	15	2 40	17 40	1 04	18 44	4 61
344	"	"	"	Carlos Amusco	Idem al 40000 id.	Soria	48	7 68	55 68	3 34	59 02	14 76
345	"	"	"	Perfecto García Jalón	Idem al 30000 id.	M. San Blas	36	5 76	41 76	2 51	44 27	11 07
346	"	"	"	El mismo	Idem al 2000 id.	Id.	24	3 84	27 84	1 67	29 51	7 38
347	"	"	"	El mismo	Idem al 7000 id.	Id.	8 40	1 35	9 75	58	10 33	2 58
348	"	"	"	El mismo	Idem al 15000 id.	Id.	6	96	6 96	42	7 38	1 84
349	"	"	"	El mismo	Idem al 25000 id.	Id.	30	4 80	34 80	2 09	36 89	9 22
350	"	"	"	Benito Gil	Idem al 40000 id.	Bilbao	48	7 68	55 68	3 34	59 02	14 75
351	"	"	"	Plácido Aragón	Idem al 4000 id.	Muro Reyes, 3	4 80	77	5 57	33	5 90	1 48
352	"	"	"	Vicente Ruiz	Idem al 5000 id.	Compañía, 11	5	80	5 80	35	6 15	1 54
353	"	"	"	El mismo	Idem al 15000 id.	Id.	15	2 40	17 40	1 05	18 45	4 61
354	"	"	"	Cipriana Fernández	Idem al 10000 id.	Muro Escuelas	12	1 92	13 92	84	14 76	3 69
355	"	"	"	Saturnino Ulargui	Idem al 35000 id.	Id.	42	6 72	48 72	2 93	51 65	12 91
356	"	"	"	Vicente Mendiri	Idem id. 1500 al 10 por 100	Mayor	3	48	3 48	20	3 68	7 92
357	"	"	"	Antonia Murusi	Idem al 4000 id.	M. San Nicolás	4 80	77	5 57	33	5 90	1 48
358	"	"	"	Herrero y Riva	Idem al 8000 id.	Mercado	9 60	1 53	11 13	7	11 80	2 95
359	"	"	"	Los mismos	Idem al 25000 id.	Id.	30	4 80	34 80	2 09	36 89	9 22
360	"	"	"	María Villanueva	Idem al 20000 id.	Id.	24	3 84	27 84	1 67	29 51	7 38
361	"	"	"	Pedro Atilano Ochoa	Idem al 3000 id.	Id.	3 60	53	4 18	26	4 44	1 11
362	"	"	74	Ciriaco del Val	Tratante carnes	Sao Blas	280	44 80	324 80	19 49	344 29	86 07
363	"	"	75	Lorza y González del Castillo	Baños 5 pilas	Baños	55	8 80	63 80	3 83	67 63	16 91
364	"	"	86	Francisco Martínez González	Periódico político diario	Sagasta	158	25 28	183 28	11	194 28	48 57
365	"	"	"	Ricardo Martínez Merino	Id.	Mercado	158	25 28	183 28	11	194 28	47 57
366	"	"	"	Rafael Ortoneda	Id.	Mayor	158	25 28	183 28	11	194 28	48 57
367	"	"	89	Basilio Gurrea	Periódico político semanal	Mercado	62	9 92	71 92	4 32	76 24	19 06
368	"	"	91	Anastasio Prieto	Periódico científico	San Juan	38	6 08	44 08	2 64	46 72	11 68
369	"	"	"	Hijos de Alesón	Id.	Mercado	38	6 08	44 08	2 64	46 72	11 68
370	"	"	"	Delfín Martínez Merino	Id.	Id.	38	6 08	44 08	2 64	46 72	11 68
371	"	"	93	Teodoro Sabrás	Colegio de 2.ª enseñanza	R. Paterna	95	15 20	110 20	6 62	116 82	29 20
372	"	"	"	Emerenciano Nájera	Id.	Mercado	95	15 20	110 20	6 62	116 82	29 20
373	"	"	"	Delfín Gómez	Id.	Soria	95	15 20	110 20	6 62	116 82	29 20
374	"	"	11	Cecilio Modrego	Una mesa billar	Estación	70	11 20	81 20	4 86	86 06	21 52
375	"	"	"	Cirulo Logroñés	Dos idem id.	Mercado	140	22 40	162 40	9 74	172 14	43 04
376	"	"	"	Idem Amistad	Una idem id.	Id.	70	11 20	81 20	4 86	86 06	21 52
377	"	"	112	Idem Logroñés	Tres mesas naipes	Id.	30	4 80	34 80	2 09	36 89	9 22
378	"	"	116	Manuel Romero	Coche 4 ruedas para alquiler en paradas ó punto fija	Cristo	46	7 36	53 36	3 20	56 56	14 14
379	"	"	"	Gregorio Preciado	Id.	Barriccepo	46	7 36	53 36	3 20	56 56	14 14
380	"	"	"	Félix Garrido	Id.	Delicias	46	7 36	53 36	3 20	56 56	14 14
381	"	"	"	Félix Valluerca	Id.	Mayor	23	3 68	26 68	1 60	28 28	7 07
382	"	"	"	Manuel Altajeme	Id.	Estación	23	3 68	26 68	1 60	28 28	7 07
383	"	"	121	Lucas Ayala	Carroamillarado	Carnicerías, 3	8	1 28	9 28	56	9 84	2 46
384	"	"	"	Viuda de Hipólito Arza	Id.	Sagasta	8	1 28	9 28	56	9 84	2 46

(Se continuará.)